

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1770 /
REGULARIZA APROBACION ANEXO DE
CONTRATO DE MONITOR DEPORTIVO QUE SE
INDICA.

REQUINOA, 22 Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1126 del 23.04.2012 que aprueba prestación de servicios de monitores de las escuelas y talleres deportivos municipales del proyecto denominado: "Sigamos construyendo escuelas deportivas junto al Gobierno Regional y el Municipio de Requínoa " financiado por el Gobierno Regional, mediante el FNDR 2% Deportes 2011 cuya implementación comenzó el 02.04.2012.

El Memo N° 1779 de fecha 22.06.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar regularización de anexo de contrato de la misma fecha suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el monitor Sr. ROBERTO ANDRES MORAN SEPULVEDA, técnico deportivo, Cédula Nacional de Identidad N° 16.492.374-6, quien realiza en la actualidad el cometido específico de monitor escuela formativa de voleibol de Requínoa centro a quien se aumentan sus honorarios mensuales de \$ 144.000 a \$ 192.000 impuesto incluido entre el 01.06.2012 al 30.09.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE REGULARIZACIÓN de anexo de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Sr. ROBERTO ANDRES MORAN SEPULVEDA, técnico deportivo, Cédula Nacional de Identidad N° 16.492.374-6, a quien se aumentan sus honorarios mensuales de \$ 144.000 a \$ 192.000 impuesto incluido entre el 01.06.2012 al 30.09.2012, lo que hace un monto total de anexo de contrato de \$ 192.000 impuesto Incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta de Fondos externos N° 115-05 03 09 900 10 22 "Construyendo juntos escuelas deportivas GORE".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)